

REDUCIRÍAN GASTOS A PARTIDOS

Elección para consejeros del INE por voto universal y eliminar *pluris*, el plan

Reforma busca que
consultas populares
sean válidas con
menos participación

DIANA BENÍTEZ

dbenitez@elfinanciero.com.mx

Modificar al Instituto Nacional Electoral (INE) por el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC), la elección de consejeros y magistrados electorales, y la eliminación de legisladores plurinominales son parte de las propuestas que contempla la iniciativa de reforma electoral enviada por el Ejecutivo a la Cámara de Diputados ayer.

Según el documento, el INEC organizaría las elecciones a nivel federal, estatal y municipal, con lo que quedarían eliminados los Organismos Públicos Locales Electorales y los tribunales electorales locales.

Los consejeros y magistrados electorales serían electos por voto popular cada seis y cuatro años, respectivamente; la primera elección se realizaría el primer domingo de 2025.

En lugar de 11 consejeros electorales serían siete; los magistrados se mantendrían en siete.

Los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial propondrían 10 personas para el cargo de consejero electoral y magistrado electoral; la elección la organizaría el mismo INEC.

La propuesta de reforma electoral también impactaría en la integración del Congreso de la Unión, porque plantea eliminar los legisladores plurinominales.

La Cámara de Diputados pasaría de 500 a 300 legisladores, y el Senado, de 128 a 64.

Además, se proponen cambios en el artículo 35 constitucional.

“Se fortalecerá la democracia participativa con la reducción del 40 a 30 por ciento de participantes en consultas populares para hacerlas válidas, efectivas y vinculatorias;

esto mismo aplicará en el caso de la revocación del mandato”, expuso el Presidente.

Habría una reducción a la mitad de los gastos de campaña y financiamiento ordinario para partidos, mientras que, en temporada electoral, los institutos políticos también tendrían los tiempos del Estado para sus spots.



Desaparece al INE y elimina pluris en el Congreso

Busca establecer que únicamente haya 300 diputados federales y 64 senadores

OTILIA CARVAJAL
—nacion@eluniversal.com.mx

En materia electoral, el presidente Andrés Manuel López Obrador retoma ideas del llamado "plan B", como reducir el Congreso de la Unión, reemplazar al INE por el INEC y elegir a las consejerías y magistrados por voto popular.

La iniciativa del Ejecutivo retoma el intento de suprimir al Instituto Nacional Electoral (INE) y crear en su lugar el Instituto Nacional de Elecciones y Consultas (INEC) como autoridad electoral independiente, que asumiría la función de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE).

En los artículos transitorios brinda un plazo de un año para renovar las consejerías electorales del INEC y las magistraturas del TEPJF, a partir de la fecha de entrada en vigor del decreto.

La Cámara de Diputados y el Senado de la República contarán con un plazo de 30 días naturales posteriores a la entrada en vigor del decreto para que emitan la convocatoria respectiva.

"Para la integración del INEC, se elegirán siete consejeros y presidirá el organismo aquél que haya obtenido la mayor votación. En lo que respecta a la Sala Superior del TEPJF (Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación), se elegirá también a las siete personas magistradas; la presidencia se definirá por elección de sus integrantes y se ocupará por un periodo de cuatro años", expone.

Plantea reducir a los integrantes del Congreso, de manera que queden únicamente 300 integrantes en la Cámara de Diputados y 64 en el Senado de la República.

La elección se realizaría mediante el sistema de mayoría relativa uninominal, votados de manera directa y secreta por la ciudadanía en cada uno de los distritos electorales, y en el caso de la Cámara de Diputados la representación no puede ser menor a dos legisladores por estado.

Otro punto es la elección de consejerías del INE, magistrados del

Tribunal Electoral, ministros y jueces para que sean elegidos mediante 50% del financiamiento público para campañas y prerrogativas de partidos políticos.

Además, propuso reducir de 40% a 30% la participación en las consultas populares y revocación de mandato, a fin de que los resultados sean vinculantes.

Amplía el catálogo de temas que no pueden ser sometidos a consulta popular, incluyendo el sistema fiscal (sus bases, tasas y tarifas), así como la organización, funcionamiento y disciplina de la Guardia Nacional.

En cambio, plantea que si pueden ser objeto de discusión la materia electoral y las obras de infraestructura en ejecución.

Otros puntos incluyen la disminución de los regidores a nivel de gobierno municipal, así como reducir el "uso excesivo" de estructuras burocráticas electorales.

Asimismo, busca elevar a rango constitucional el uso de tecnologías de la información para impulsar el voto electrónico, aunque advierte que antes de implementarlo en su totalidad "se deberán ensayar tanto diversas tecnologías como mecanismos de certificación, autenticación y encriptación, así como modelos híbridos que combinen testigos documentales con tecnologías de la información y comunicación, hasta lograr mecanismos que brinden certeza a la ciudadanía en el respeto y conteo de cada uno de los votos". ●

ELECCIONES

- **Eliminar** plurinominales para dejar 300 diputados y 64 miembros del Senado.
- **Elección** por voto popular de consejerías del INE, magistrados, ministros y jueces.
- **Reducir** el financiamiento para los partidos y las campañas electorales.
- **Reducir** a 40% la participación en consultas populares y revocación de mandato para que los resultados sean vinculantes.
- **Disminuir** el número de regidurías.

